

gefos del partido escoses, desgraciadamente muy debiles para resistir al partido de los yorkinos.

La desorganizacion ó por mejor decir la disolucion de este nuevo estado avanza rápidamente; el gobierno no tiene en la actualidad 100.000 duros á su disposicion; el ejercito necesita dinero, y la marina lo reclama tambien; los extranjeros por su parte piden ser pagados; pero nadie está dispuesto á dar dinero. Los españoles han enviado y envian todos sus capitales á los Estados Unidos, á la Habana, á la Jamayca, á Inglaterra ó á Francia; mientras los puertos de S. Blas, de Acapulco, en el gran Oceano, los de Tampico, de Veracruz y de Alvarado, en el golfo de Méjico, estan llenos de gentes que se embarcan para Europa. Tres buques españoles cruzan en el golfo; todas las transacciones mercantiles están suspensas; en todas partes abundan los géneros, pero no hay compradores, y como muchos comerciantes españoles vacian sus almacenes á cualesquiera precios, las últimas remesas de Europa deberán sufrir grandes pérdidas.

En Valladolid el número de rebeldes va creciendo, y las fuerzas enviadas por el gobierno estan mas dispuestas á reunirse á ellos que á restablecer el orden.

En cuanto á minas habria mucho que decir, pero nos limitaremos á anunciar que los directores de las diferentes compañías de Londres acaban de recibir una gran remesa de letras libradas en este pais, y que hace mucho tiempo que los accionistas no reciben un solo chelin de los mejicanos, y es probable que jamás reciban nada.

Londres 2 de Febrero.

Escriben de Méjico con fecha de 15 de Diciembre último lo que sigue. «Nos consta que Mr. Pakenham ha informado al capitán del *Pilades* que no hay apariencia de que el gobierno envíe dinero alguno para pagar el dividendo, y de consiguiente le previene que puede partir inmediatamente para Inglaterra. Aquí el comercio está parado. En el camino de Jalapa se encuentra una infinidad de coches y carruages con españoles que salen de este pais. Los comerciantes extranjeros han hecho una representacion al congreso para que se dilate el término de la espulsion de los españoles: una copia de ella se ha remitido á Mr. Pakenham y á los demas enviados, cónsules &c.

Idem 3.

Hemos recibido periódicos de Honduras que alcanzan hasta el 2 de Diciembre. El gobierno de la América central ha expedido varios decretos que incomodan á los dueños de los establecimientos ingleses que existen allí. Los mismos papeles hacen mencion de las circunstancias, y los colonos estan sumamente exaspe-

rados. Ellos insinúan, acaso sin fundamento, que el gobierno de Guatemala trata de comenzar las hostilidades contra los establecimientos ingleses.

Idem 7.

Los consolidados, que habían quedado á $84\frac{7}{8}$, se han abierto á 85 y han subido á $85\frac{1}{8}$; los fondos rusos $94\frac{1}{8}$; bonos de España, $10\frac{1}{2}$; austriacos, $92\frac{1}{2}$.

—El gobernador de la ciudad de Buenos Ayres y el general Alvear han sido presos y desterrados, pidiendo el pueblo la paz á grandes gritos.

Burdeos 10 de Febrero.

Hoy ha entrado la *Nouvelle Alliance*, capitán Lavignac, procedente de Lima y el Havre.

—El bergantín *les Sept Freres*, capitán Larregni, debió salir de Santiago de Cuba en todo el mes de Diciembre para este puerto cargado con 114 bocois y 38 cajas azúcar, 168 bocois, 44 cuartos y 214 sacos café, una porción de palo amarrillo, 229 pacas algodón, 208 cueros al pelo y 8 cajones cigarros.

—El día 4 llegaron al Havre los bergantines *Casimir*, capitán Cotellet, procedente de Veracruz, y la *Seine*, capitán Lenniers, de Pará.

Gibraltar 21 de Febrero.

Un fuerte uracan del OE. se levantó en la noche del 18 al 19 en esta bahía, y fueron echados á la costa varios buques entre los cuales se cuentan el paquete de S. M. *Queensbury*, capitán Hannah, que llegó de Inglaterra aquel mismo día; el bergantín *Griffin*, de este puerto; el bergantín americano *Treaty*, de Filadelfia, capitán T. Singer, que estaba despachado para Cádiz; la goleta *Two Friends*, de este puerto, capitán Giannini, que había llegado de Vigo aquella misma noche en que se desamarró de tres cables; el bergantín sueco *Resolution*, de Stromastadt, capitán H. J. Ihus; el bergantín inglés *Wilkinson*, de Whitehaven, capitán J. Carlett, que llegó de Pará el 11 de este mes con dirección á Génova; el bergantín polaco marroquí *Meshouda*; el místico toscano *Leon*, de Liorna, capitán Barbussa; una goleta de este puerto; la urca N.º 2; una bombardera; tres buques españoles y portugueses; la goleta inglesa *Ambrook*, de Liverpool; el bergantín goleta *Spartan*; el bergantín americano *Volant*, y el bergantín *Union*, de este puerto. Otros varios buques perdieron sus anclas y cables sufriendo además muchas averías por dar unos contra otros. Se espera que la mayor parte de los que dieron en la costa se pondrán á flote sin gran daño. Ya lo están el paquete *Queensbury*, y la bombardera. El viento OE. siguió recio todo el día de ayer con fuertes ráfagas por la noche.

— El día 19 entró el buque siguiente: goleta inglesa *Two Friends*, capitán D. Giannini, de Vigo en 7 días, con madera.

Han sido despachados para salir: bergantín americano *White Oak*, capitán B. Noyes, para Nueva York, con frutas; id. id. *Packet*, capitán S. Tylor, para la Habana; id. inglés *Naney*, capitán H. Marquand, para Rio Janeiro y Lima, con vino, aguardiente &c.; pareja sarda *Madona della Concezione*, capitán G. Isetto, para Barcelona y Génova, con algodón y cueros.

Capitanía del Puerto 23 de Febrero.

Pasajeros que conduce de la Habana el bergantín sardo *Telemaco*, que entró en esta bahía el 19 del corriente.—Don Francisco Esteves, del comercio.—D. Juan Gelpi, piloto particular.—Fr. Matias de Santa Teresa.—Fr. Matias de S. Buenaventura.—Fr. Juan S. Alberto.—Fr. Estevan de S. Juan.—Don Pedro Antonio Gonzalez, alférez de Patriotas de Méjico.—*Soldados afectos al Deposito militar de transeuntes de la Habana:* Juan Pretell, Francisco Rosalen, Francisco Reiber, Venancio Perez, Laureano Garcia, Francisco Padilla, Francisco Bernardino, Miguel Campos.

CONSULADO.—AVISO AL COMERCIO.

El Sr. Intendente de la Provincia con fecha de antes de ayer pasa al Consulado de comercio la circular siguiente.—La Direccion general de Rentas con la fecha que aparece me dice lo siguiente.—El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha de 3 de este mes la Real orden siguiente.—Al Consul general de S. M. en Lisboa digo con esta fecha lo que sigue.—Enterado el Rey N. S. del expediente instruido á consecuencia de lo espuesto por V. S. en 2 de Setiembre proximo anterior, sobre si los metales preciosos acuñados en España se hallan ó no comprendidos en la Real orden de 1.º de Marzo de 1827, trascrita á V. S. por el Ministerio de Estado con fecha de 19 de Mayo siguiente, que prohibe dar certificados para los efectos que se conduzcan á puertos extranjeros; y atendiendo á que los comerciantes que soliciten estos documentos, pueden obtenerlos de sus respectivos Cónsules sin que por ellos nada tengan que temer en las arribadas que hagan en los nuestros ni en sus encuentros con los Guardacostas, á no infringir las leyes del pais, se ha servido S. M. declarar que todos los metales preciosos y acuñados estan comprendidos tácitamente en la palabra efectos, que contiene la citada Real orden de 1.º de Marzo, y que por lo tanto no debe V. S. dar certificados cuando su conduccion sea á puertos extranjeros. De Real orden lo traslado á V. SS. para

los efectos correspondientes. = Y la Direccion la inserta á V. S. para su inteligencia y gobierno de esas Oficinas; en el concepto de que con motivo de haberse detenido en Cadiz un místico portugues que salió de Gibraltar con certificado del Consul español en aquella plaza, cuyo buque con destino á Lisboa llevaba á su bordo géneros de licito comercio, se dignó S. M. resolver entre otras cosas, en la citada Real orden de 1.º de Marzo, que sus Cónsules en puertos extranjeros no deben expedir certificados de los efectos que conduzcan los buques extranjeros para otros puertos que no sean los nuestros, aun cuando esté en practica expedirlos. = Lo inserto á V. SS. para su noticia y efectos consiguientes. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines que puedan convenirle. - Cadiz 23 de Febrero de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

La Direccion General de Rentas con fecha 13 del actual ha hecho saber al Consulado la circular siguiente. = El Exmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta Direccion con fecha 6 de este mes la Real orden siguiente. = Enterado el Rey N. S. del expediente promovido acerca de la admision ó inadmission de la moneda de cobre en los pagos de la contribucion del subsidio comercial; se ha servido mandar S. M., de conformidad con el parecer de los Consejos de Estado y de Hacienda, que lo determinado en Real orden de 22 de Junio de 1825 para que los derechos de Aduanas no se admitan sino en moneda de oro y plata, se haga extensivo al citado subsidio del Comercio, puesto que esta es la clase mas acomodada, y entre la cual circulan mas los metales preciosos; admitiendose solo en cobre aquella parte que sea necesaria para cubrir las fracciones ó quebrados de maravedis. De Real orden lo participo á V. SS. para su gobierno, y que lo circulen para el correspondiente cumplimiento á los Intendentes, Consulados y Juntas de Comercio. = Y la Direccion la inserta á V. para su inteligencia y fines consiguientes; en el concepto de que la Real orden de 22 de Junio de 1825, que se cita, previene expresamente que los pagos de los derechos de Aduanas se ejecuten en moneda de oro ú plata, pues que la calderilla solamente hay precision de admitirla en la parte señalada por ley, con respecto á los contribuyentes del interior, y no los aduandores de derechos de Aduanas, ni de los del subsidio del Comercio, consiguiente á la Real orden inserta. = Y por disposicion del mismo Consulado se hace notorio al comercio para los fines consiguientes. Cadiz 25 de Febrero de 1828. = Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

O T R O.

El Real Consulado de comercio de esta plaza celebró en los días 21, 22 y 23 del presente los exámenes públicos de matemáticas y comercio que tenía anunciados, respondiendo los alumnos de la primera clase á las preguntas que les fueron hechas sobre la aritmética, algebra y geometria, y los de la segunda sobre la aritmética, su aplicación á los cambios y arbitrajes, y sobre la teneduria de libros por las dos partidas. Tanto el Tribunal que presidió el acto, como los concurrentes, quedaron muy complacidos de la prontitud y acierto con que los discípulos de ambas clases contestaron en toda la estension de las referidas materias, demostrando al propio tiempo cuan útiles pueden ser á sí mismos y al Estado unos jóvenes que poseen conocimientos tan necesarios para las demas ciencias y profesiones.—Concluidos los exámenes el Tribunal ofreció á los alumnos, ya que otra cosa no le sea posible, un certificado que en todo tiempo acredite su aplicación y aprovechamiento, y que les facilite la entrada á otros estudios, o desde luego les proporcione su colocacion en el comercio. Cadiz 25 de Febrero de 1828.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Comision de recaudacion de arbitrios de reemplazos.

Por Real orden de 11 del presente se ha dignado S. M. facultar á la comision recaudadora de arbitrios de reemplazos para que venda los útiles de vestuario y campaña que tiene existentes á cambio de créditos contra reemplazos ya examinados. En su consecuencia se avisa al público que desde el día 26 del presente, de 9 de la mañana á las 2 de la tarde; hasta el 15 de Marzo próximo venidero estará abierto el almacén, calle de San Servando, núm. 59, donde se hallan dichos artículos con la nota de sus valores; advirtiéndose que serán preferidos para el pago los créditos con interes, y que las proposiciones se entregarán en la Secretaría de la comision á las horas indicadas. Cadiz 24 de Febrero de 1828.—Prudencio Hernandez Santa Cruz, secretario.

Para Gibraltar.—Barca española la *Carmen*, su patron Francisco de Paula Comes; admite carga y pasajeros, para los que tiene excelente comodidad. La despacha D. Feliz Francia, calle de Guanteros, num. 52.

AVISOS.

D. Ludolfo Christian Uthhoff se halla con una carta dirigida á los Señores Freyre y Vial, de este comercio, cuya entrega es urgente, y no habiendo podido descubrir la existencia de la espresada casa, suplica por medio de este diario á las personas que sepan de ella, se sirvan tener la bondad de participarselo, calle nº del Tinte, núm. 192.

